



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 24 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2024 18:35:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000536-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 24 de setiembre de 2024, presentado por la señora magistrada **Dra. NORMA TOVALINO BARRERA** – Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Padre Abad-, solicita permiso por horas para el día 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90º del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 04 de setiembre de 2024, presentado por la señora magistrada **Dra. NORMA TOVALINO BARRERA** – Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Padre Abad-, solicita permiso por horas desde las 09:20 a.m. hasta las 09:50 p.m. del 25 de setiembre de 2024, por motivos personales (trámites), asimismo, solicita se le habilite de manera virtual para llevar a cabo sus audiencias, a fin de no afectar los procesos.



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:28:37 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:21:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: “*Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo*”.

Que, el permiso solicitado por la magistrada recurrente, es desde las 09:20 a.m. hasta las 09:50 p.m. del 25 de setiembre de 2024 (comprende cuarenta minutos), es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante el presente mes no ha solicitado permiso por horas, por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales en el Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Padre Abad, se encargará el despacho de dicho órgano jurisdiccional en adición a sus funciones, a la señora magistrada Dra. **LIBAÑA RUBÍ CULQUI PEREZ** -Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Puerto Inca-, desde las **09:20 a.m. hasta las 09:50 p.m. del 25 de setiembre de 2024**.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO POR HORAS desde las **09:20 a.m. hasta las 09:50 p.m. del 25 de setiembre de 2024**, a favor de la señora magistrada Dra. **NORMA TOVALINO BARRERA** – Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Padre Abad-, *con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena*.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Padre Abad, en adición a sus funciones, a la señora magistrada Dra. **LIBAÑA RUBÍ CULQUI PEREZ** -Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto en Adición Juzgado



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:28:37 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:21:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Puerto Inca-, desde las **09:20 a.m. hasta las 09:50 p.m. del 25 de setiembre de 2024.**

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODANC Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:28:37 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 18:21:33 -05:00

